



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 20.332/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 665/09 por la cual se otorga el beneficio del Año Sabático a la Prof. María Dolores BAZAN de SACCHI, D.N.I. N° 10.446.127, por el período 01/04/10 – 31/03/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BAZAN solicita autorización para interrumpir dicho beneficio desde el 25 de octubre de 2010, fundada en la necesidad de atender cuestiones vinculadas a la gestión del Trayecto de Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en Sede Regional Tartagal y acompañamiento de alumnas tesistas de dicha carrera.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 1852/10, avala la suspensión de dicho Año Sabático y solicita al Consejo Superior su aprobación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 385/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender el Año Sabático otorgado a la Prof. María Dolores BAZAN de SACCHI a partir del 25 de octubre de 2010, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Prof. BAZAN, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta